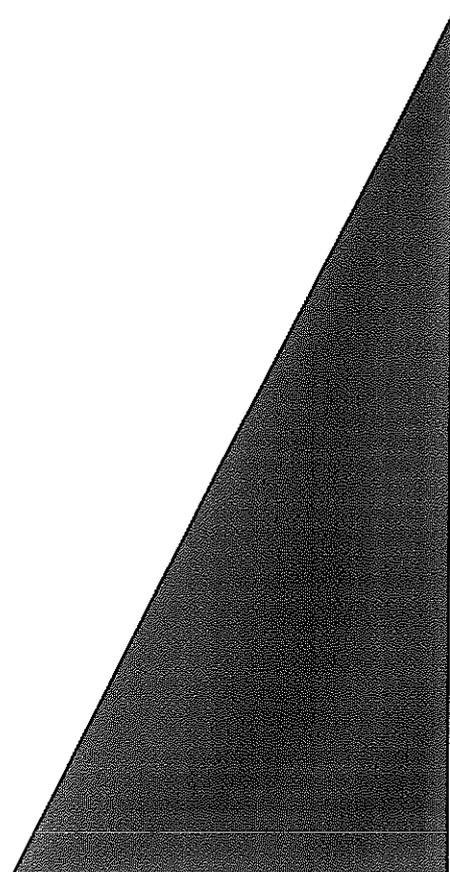


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS  
PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE HILO DE CONTACTO  
COBRE-PLATA 120 MM2 PARA EL CORREDOR MEDITERRÁNEO  
TRAYECTO MARTORELL – NUDO VILASECA

FEBRERO 2017





# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE HILO DE CONTACTO COBRE-PLATA 120 MM2 PARA EL CORREDOR MEDITERRÁNEO TRAYECTO MARTORELL – NUDO VILASECA

## ÍNDICE

1.	OBJETO.....	2
2.	ALCANCE .....	2
3.	CONDICIONES GENERALES PARA LA LICITACIÓN.....	2
4.	PRESUPUESTO .....	3
4.1.	MÁS VALORES.....	3
5.	REVISIÓN DE PRECIOS .....	3
6.	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS FINALES OFERTADOS EN LOS PEDIDOS.....	3
7.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	4
8.	CONTROLES DE CALIDAD DE LOS SUMINISTROS .....	4
9.	GARANTÍA TÉCNICA .....	5
10.	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO .....	5
10.1.	PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA .....	5
10.2.	INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN.....	6
11.	PENALIDADES .....	7
11.1.	PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS	7
11.2.	PENALIDADES POR DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS .....	7
12.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DE ESTE PLIEGO.....	8
13.	FIRMA DEL PRESENTE PLIEGO .....	8
ANEJO Nº 1: REFERENCIAS A SUMINISTRAR, REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES Y SUS PRECIOS DE REFERENCIA.....		9
ANEJO Nº 2: CRITERIOS DE SOLVENCIA.....		11

## **1. OBJETO**

El presente Pliego tiene como objeto determinar las Condiciones Técnicas y Logísticas para la licitación en régimen de acuerdo marco, sin compromiso de compra en firme del SUMINISTRO DE HILO DE CONTACTO COBRE-PLATA 120 MM2 PARA EL CORREDOR MEDITERRÁNEO TRAYECTO MARTORELL – NUDO VILASECA, por un plazo de 12 meses.

Se atribuirá un importe de adjudicación máximo por anualidad, sin compromiso en firme por parte del ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, de cubrir la totalidad del gasto.

## **2. ALCANCE**

El alcance del contrato contempla el suministro de los artículos cuyas denominaciones y matrículas se relacionan en el Anejo nº 1 al presente documento, según las condiciones que se establecen en este Pliego de Condiciones Técnicas y Logísticas, en el correspondiente Pliego de Condiciones Administrativas y en su Cuadro de Características.

## **3. CONDICIONES GENERALES PARA LA LICITACIÓN**

El ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (Adif) convoca un PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN SOLO CRITERIO (precio más bajo) para adjudicar el SUMINISTRO DE HILO DE CONTACTO COBRE-PLATA 120 MM2 PARA EL CORREDOR MEDITERRÁNEO TRAYECTO MARTORELL – NUDO VILASECA, por un plazo de 12 meses.

No se contempla la posibilidad de prorrogar el contrato.

La adjudicación se efectuará al ofertante que, cumpliendo todos los requisitos exigidos en el Pliego y Cuadro de Condiciones Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y Logísticas, y habiendo acreditado los requisitos solicitados en el apartado relativo a la solvencia técnica particular del cuadro de Características del Pliego de Clausulas Administrativas, adecuados e idóneos al suministro de que se trate, presente la oferta más ventajosa.

#### **4. PRESUPUESTO**

El presupuesto se ha determinado atendiendo a los consumos históricos, teniendo en cuenta el stock actual y la previsión de necesidades significativas a realizar.

Los precios unitarios de los artículos a suministrar serán netos totales para Adif, estando incluido en los mismos el propio de la mercancía y cualquier otro gasto derivado tanto de la asistencia técnica para la producción de los mismos, como los originados en la comprobación y control de calidad, así como el transporte y los elementos auxiliares del mismo, excepto el del personal de Adif.

La dotación presupuestaria, para esta licitación, y bajo las condiciones previstas, se eleva a un total de 3.062.364,30 € sin IVA, soportada por concepto de Cuenta de Almacén.

Se atribuirá un importe de adjudicación máximo, sin compromiso en firme por parte del ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, de cubrir la totalidad del gasto.

##### **4.1. MÁS VALORES**

Cualquier tipo de más valor inherente al suministro del material, a modo enunciativo utillajes, embalajes, transporte, etc., será repartido proporcionalmente entre los precios unitarios de los materiales a suministrar, no siendo aceptable aquella oferta que contemple dichas partidas de forma separada.

#### **5. REVISIÓN DE PRECIOS**

No procede la revisión de precios, por haber tenido en cuenta al estimar los precios unitarios que conforman el presupuesto máximo de licitación, la posible variación que puedan experimentar a lo largo de la vida del contrato.

#### **6. FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS FINALES OFERTADOS EN LOS PEDIDOS**

En el sobre económico, de forma complementaria a la baja ofertada según el modelo del anexo número 2 y como justificación de la misma se requiere la incorporación una fórmula que permita la obtención del precio final de cada uno de las referencias de Hilos ranurados y Conductores de cobre objeto del presente procedimiento, en función de los siguientes parámetros

- Índice de cotización de referencia del cobre en el mercado de *London Metal Exchange (LME)*: 6.145 US-Dólar/Tm.

- Cotización US-Dólar/Euro, del mismo día: 1,06
- Constantes de transformación o manipulación para cada referencia de Hilo ranurado y Conductores de cobre. [Obligatorio]
- Índices variable adicionales a definir por el suministrador. [Opcional]

Hasta agotar el presupuesto del contrato, y dentro del plazo de vigencia del mismo, Adif podrá realizar tantos pedidos parciales como considere necesario, debiendo realizarse el cálculo del precio y cierre del compromiso del suministro aplicando los índices variables con la fecha del mismo día del pedido y según la fórmula ofertada.

Cualquier tipo de más valor inherente al suministro del material, a modo enunciativo utillajes, embalajes, transporte, manipulaciones, etc., será repartido proporcionalmente entre los precios unitarios de los materiales a suministrar, no siendo aceptable aquella oferta que contemple dichas partidas de forma separada y no recogida dentro de la fórmula de cálculo ofertada.

## **7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

En el sobre económico se deberá incluir la siguiente documentación:

- Fórmula para el cálculo de los precios finales ofertados para el hilo ranurado y los conductores de cobre, incluyendo una descripción de cada uno de los índices variables y parámetros constantes. Podrá admitirse más de una fórmula en función del tipo de producto.
- Tabla de parámetros constantes de transformación o manipulación de todas las referencias de hilo ranurado y conductores de cobre.
- 

## **8. CONTROLES DE CALIDAD DE LOS SUMINISTROS**

El SUMINISTRADOR efectuará un riguroso control sobre la calidad de los suministros para constatar permanentemente la correcta producción de los mismos. Este control lo realizará y mantendrá formalmente documentado según plan conocido previamente por ADIF, sin que ello merme, en modo alguno, la responsabilidad del SUMINISTRADOR.



Además, Adif se reserva la posibilidad de efectuar controles específicos sobre el proceso productivo y sobre los materiales objeto del presente suministro, en fábrica y en destino, realizando ensayos de recepción conforme a la especificación vigente.

## **9. GARANTÍA TÉCNICA**

Las condiciones generales referentes a la garantía de los artículos a suministrar objeto del presente pliego, serán las contempladas en el Pliego de Condiciones Generales para los Contratos de Suministros de Adif.

Los artículos entregados estarán garantizados por el SUMINISTRADOR contra todo defecto imputable a la fabricación, no detectado en los controles de calidad en producción, por un plazo de dos (2) años a contar desde la puesta en servicio de los mismos, tanto para el material nuevo como para el reparado, habiendo de darse dicha puesta en servicio dentro del plazo de dos (2) años desde la entrega efectiva del material a Adif, salvo que por imperativo legal sea de aplicación un plazo diferente.

## **10. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO**

### **10.1. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA**

El plazo de vigencia del presente contrato es de doce (12) meses, no admitiéndose prórroga alguna.

Dentro del periodo de vigencia del contrato, Adif podrá realizar tantos pedidos parciales como sea necesario conforme a los planes de trabajos de las obras a las que se suministre, concretando en las correspondientes hojas de pedido la referencia del material, peso y metraje de cada bobina, y puntos de entrega.

A fecha de cada pedido, el suministrador deberá calcular y cerrar el precio de cada material de acuerdo a la fórmula ofertada y según los índices del mismo día.

El SUMINISTRADOR deberá acopiar y custodiar las bobinas de cada pedido hasta su entrega en el punto designado por Adif. Los puntos de entrega serán principalmente almacenes de obra o de mantenimiento próximos a la línea del Corredor Mediterráneo, tramo Martorell – Nudo de Vilaseca.

La tramitación de los pedidos incluyen la formalización de tres documentos:

- Conformidad presupuestaria y desglose/estimación del importe solicitado. En este documento se indicará, así mismo, el destino del pedido
- Resolución de Encargo.

- Contrato.

Los diferentes pedidos deberán formalizarse siempre durante la vigencia del contrato, si bien su plazo de entrega/duración podrá exceder de dicho periodo de vigencia.

El plazo de entrega máximo para cada uno de los pedidos que se cursen, será de sesenta (60) días a partir de la fecha de firma del contrato que rija el pedido de que se trate.

La expedición del suministro deberá efectuarse en perfectas y plenas condiciones de inmediata instalación. Para ello, el SUMINISTRADOR deberá adoptar todas las medidas necesarias para que el suministro se realice en perfecto estado, pudiendo ADIF rechazar dicho suministro cuando no reúna las condiciones previstas.

En caso de incumplimiento de los plazos indicados se aplicará la penalidad correspondiente según se explica en el punto 11 del presente documento.

## 10.2. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

Para comprobar que los materiales suministrados reúnen el adecuado nivel de calidad exigido, y las características técnicas coinciden con la especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas y Logísticas, Especificación Técnica, Plano o Dibujo (en general Características Técnicas), u otra documentación, Adif podrá realizar inspecciones y ensayos a la recepción del material.

Adif podrá solicitar la realización de los Ensayos de Recepción recogidos en las Especificaciones Técnicas en un laboratorio independiente.

Estas inspecciones y ensayos se realizarán, preferentemente, en territorio nacional Español, debiendo el proveedor aportar las instalaciones adecuadas para realizar las mismas, así como facilitar la obtención y preparación de muestras de las bobinas o lotes seleccionados.

Los costes asociados a la inspección y ensayos serán por cuenta del SUMINISTRADOR.

Si en el proceso de inspección, los materiales comprobados no se ajustaran a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y planos de referencia, se comunicará formalmente al proveedor para que proceda al cambio de dicho material, siendo los costes de dicho cambio de su cuenta.

Lo anterior se producirá sin perjuicio de las penalidades que pudiesen derivar de su actuación, según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales para los Contratos de Suministros de Adif.

## 11. PENALIDADES

### 11.1. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

Serán de aplicación las penalidades derivadas de los supuestos de hecho en que incurra el contratista y estén contempladas en el Pliego de Condiciones Generales para los Contratos de Suministros de Adif.

### 11.2. PENALIDADES POR DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Las sanciones por demora en las entregas de los artículos objeto del presente suministro solo se aplicarán a las cantidades que, dentro de los límites indicados en el punto 10.1., superen los plazos de entrega fijados en el mismo apartado.

Para la aplicación de la penalidad se atenderá a las fechas contenidas en las Órdenes de Suministro, señalando el periodo de entrega considerando la última de ellas para cada suministro y la diferencia con la fecha real de la entrega de los artículos.

Se establece el siguiente esquema de penalidades por demora sobre el plazo de entrega

- 1 % por semana o fracción de la misma de retraso, durante las 4 primeras semanas.
- 2 % por semana o fracción, desde la 5ª a la 8ª semana, en el pago del precio unitario de la parte en cuya entrega se haya producido tal retraso.
- A partir de la semana 8 de retraso, Adif podrá resolver el contrato, con ejecución de la fianza, sin perjuicio de las acciones legales que considere oportunas por los daños que se hubieran irrogado.
- Máximo a descontar: 10% respecto del presupuesto de adjudicación.

En consecuencia, la resolución del contrato producirá los siguientes efectos:

- Inadmisión de cualquier unidad cuya entrega se pretenda después de las 8 semanas de demora sobre el plazo total de entrega pactado para el suministro.
- Pérdida de la parte proporcional de la fianza que corresponda a cada una de las unidades demoradas en más de las ocho semanas citadas. Todo ello, sin perjuicio de todas y cada una de las penalidades individuales que corresponda satisfacer por las unidades entregadas fuera de plazo y cuya propiedad definitiva conservará Adif.
- Ejecución de la parte proporcional del aval correspondiente a la parte del contrato sin satisfacer.

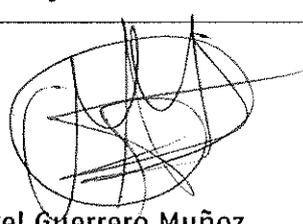
## 12. INCUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DE ESTE PLIEGO

El incumplimiento acreditado en informe del área técnica de las condiciones técnicas contenidas en el presente Pliego en una fase anterior a la adjudicación supondrá la exclusión de la empresa del procedimiento de contratación.

Si el mencionado incumplimiento se produce en un momento posterior, se procederá de la misma forma que en el caso de que se hubiera producido un rechazo en la recepción del material, según lo contemplado en el Pliego de Condiciones Generales para los Suministros de Adif vigente.

## 13. FIRMA DEL PRESENTE PLIEGO

Toda aquella oferta que se presente al procedimiento de contratación deberá acompañar el presente Pliego sellado y firmado en todas sus hojas.

Por el Área Logística
El Jefe de Logística y Gestión de Suministros

Fdo.: Miguel Ángel Guerrero Muñoz

Por el Área Técnica
El Jefe de Línea Aérea de Contacto

Fdo.: Marcos Anía García

**ANEJO Nº 1: REFERENCIAS A SUMINISTRAR, REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS  
CORRESPONDIENTES Y SUS PRECIOS DE REFERENCIA.**

Nº MATRICULA	REF. ADIF	DESCRIPCION	NORMATIVA APLICABLE	PLANO DE REFERENCIA	PRECIO DE REFERENCIA	CANTIDADES DE REFERENCIA
64.291.260	BC 120 CuAg 0,1	HILO DE CONTACTO DE SECCIÓN CIRCULAR DE 120MM2 DE COBRE PLATA	ET ADIF 03.364.291.9	03PCO-002-01	10,61 €/Kg	288.630 Kg



## ANEJO Nº 2: CRITERIOS DE SOLVENCIA

## 1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El licitador deberá acreditar:

Aplica	Criterio	Mínimo exigible
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos	Al menos una vez y media el valor del contrato. Se acreditará mediante declaración responsable firmada por persona con capacidad dentro de la empresa.

## 2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Aplica	Criterio	Mínimo exigible
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Suministros efectuados en el curso de los últimos cinco años que sean de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato.	<p>Será requisito indispensable acreditar los conocimientos técnicos tales como eficacia, experiencia y fiabilidad, mediante la entrega de un historial que incluya importes, fechas, condición de suministrador y/o fabricante y beneficiarios públicos o privados.</p> <p>Se entenderá que se cumple este requisito de solvencia cuando en el año de mayor ejecución de este periodo de cinco (5) años, el licitador acredite un importe anual de ejecución de la mitad de este contrato.</p>
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.	<i>No aplica</i>
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación con que cuenta y sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.	<i>No aplica</i>

<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.	Los licitadores habrán de acreditar que los productos por ellos ofertados cumplen con las Especificaciones y normas técnicas que figuran en el Anexo nº 1 del PPT que rige la presente licitación, adjuntando los correspondientes Certificados de ensayos emitidos por los laboratorios oficiales encargados del control de calidad en la empresa fabricante.
---	--	--

Todas las acreditaciones anteriores deberán ser renovadas durante el periodo de vigencia del contrato, en caso necesario.

Todos los aspectos que se acrediten mediante declaración jurada por persona con poder suficiente del licitador, deberán acreditarse de forma fehaciente en el momento de la firma del contrato, con la documentación solicitada en este anejo.